



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN RECTOR RR : 64 / 2026

EXP 172/2026

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: El Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 25 de febrero de 2026, mediante el cual se modifica el Ordenamiento Funcional de Transición de la División de Mantenimiento y Servicios, dependiente del Departamento de Coordinación Administrativa perteneciente a la Dirección de Gestión y Administración de la Sede Regional San Miguel, homologado por Resolución C.S.N° 402/06 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5° de la mencionada resolución establece que futuras aperturas y/o modificaciones del ordenamiento funcional que correspondan a los Tramos Intermedios e Inicial del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto P.E.N.N°366/06, serán acordadas por la Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector Nodocente y homologada por Resolución Rector.

Que la citada Comisión analizó la propuesta de modificación del ordenamiento funcional para la División de Mantenimiento y Servicios, dependiente del Departamento de Coordinación Administrativa perteneciente a la Dirección de Gestión y Administración de la Sede Regional San Miguel, consistente en la conversión de la División Mantenimiento y Servicios en División Mantenimiento y la inclusión de la División de Servicios Generales, en tanto se trata de una división de funciones correspondiente al tramo intermedio, en función de las necesidades del servicio.

Que corresponde a la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente modificar el Ordenamiento Funcional de Transición.

Que por lo expuesto, la citada Comisión, en acuerdo de fecha 25 de febrero de 2026, determinó la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección de Gestión y Administración de la Sede Regional San Miguel en lo que respecta a la conversión de la División Mantenimiento y Servicios en División Mantenimiento y la inclusión de la División de Servicios Generales, conforme lo determinado por el Tipificador de Funciones.

Que la presente resolución se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján, A.U.N° 06/00.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°.- Homologar el Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 25 de febrero de 2026, mediante el cual se determina la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección de Gestión y Administración de la Sede Regional San Miguel, homologado por Resolución C.S.N° 402/06 y sus modificatorias, consistente en la conversión de la División Mantenimiento y Servicios en División Mantenimiento y la inclusión de la División de Servicios Generales, dependientes de la Dirección de Gestión y Administración de la Sede Regional San Miguel, conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Cont. Roberto Agustín DALMAZZO. Secretario de Administración

Lic. Walter Fabián PANESSI. Rector



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

EXP 172/2026

ANEXO

DIVISIÓN MANTENIMIENTO

Cargo: Jefe/a de División Mantenimiento.

Categoría: Cuatro (4) - Tramo Intermedio.

Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

Dependencia funcional: Dirección de Gestión y Administración del Centro Regional San Miguel.

Responsabilidad Primaria: Entender en la programación, coordinación y control en lo que respecta a las labores de mantenimiento edilicio y mantenimiento de espacios verdes del Centro Regional San Miguel.

Acciones:

- Programar las tareas de mantenimiento edilicio.
- Inspeccionar y programar las tareas de mantenimiento.
- Efectuar la inspección y programación del cuidado y mantenimiento de parques y jardines.
- Administrar los insumos en lo que refiere a su distribución, guarda y conservación, así como del equipamiento necesario para la realización de las actividades previstas.
- Confeccionar el inventario de insumos.
- Entender en la asignación de tareas del personal correspondiente a cada turno.
- Supervisar las tareas asignadas al personal a su cargo.
- Informar a la Dirección de Gestión y Administración respecto de las necesidades, como así también el desempeño del personal a su cargo.
- Ejecutar las tareas y gestiones específicas que le fueran encomendadas por el superior jerárquico correspondiente.

DIVISIÓN SERVICIOS GENERALES

Cargo: Jefe/a de División Servicios Generales.

Categoría: Cuatro (4) - Tramo intermedio.

Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

Dependencia funcional: Dirección de Gestión y Administración del Centro Regional San Miguel.

Responsabilidad Primaria: Entender en la programación, coordinación y control en lo que respecta a las labores de limpieza y portería del Centro Regional San Miguel.

Acciones:

- Programar las tareas de limpieza de las instalaciones y dependencias del Centro Regional.



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

- Administrar los insumos en lo que refiere a su distribución, guarda y conservación, así como del equipamiento necesario para la realización de las actividades previstas.
- Confeccionar el inventario de insumos.
- Informar a la Dirección de Gestión y Administración respecto de las necesidades de insumos.
- Entender en la asignación de tareas del personal a cargo correspondiente a cada turno.
- Supervisar las tareas asignadas al personal a su cargo.
- Informar a la Dirección de Gestión y Administración respecto de las necesidades, como así también el desempeño del personal a su cargo.
- Ejecutar las tareas y gestiones específicas que le fueran encomendadas por el superior jerárquico correspondiente.

SUPERVISOR LIMPIEZA

Cargo: Supervisor/a de limpieza.

Categoría: Cinco (5) - Tramo intermedio

Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

Turno: Mañana y tarde.

Dependencia funcional: División Servicios Generales.

Responsabilidad Primaria: Entender en el control de las tareas de limpieza que se desarrollan en las instalaciones y dependencias de la universidad en el Centro Regional San Miguel.

Acciones:

- Supervisar el servicio de limpieza de las instalaciones y dependencias de la Universidad en el Centro Regional.
- Administrar los insumos, en lo que refiere a su guarda, conservación y utilización.
- Informar a la División respecto de las necesidades de insumos, así como del desempeño del personal a cargo.
- Supervisar las tareas desarrolladas por el personal a su cargo.

* * *

Hoja de firmas